



Asimismo, autorizo a Caja Rural Onda para que, una vez reciba la información necesaria para el traslado del “proveedor transmisor”, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones en el plazo máximo de cinco días hábiles:

<input type="checkbox"/>	<b>A)</b> Habilitar las órdenes permanentes de transferencia con cargo a mi cuenta a partir de la fecha indicada en la autorización <sup>(1)</sup> .
<input type="checkbox"/>	<b>B)</b> Aceptar los adeudos domiciliados con cargo a mi cuenta a partir de la fecha indicada en la autorización <sup>(1)</sup> .
<input type="checkbox"/>	<b>C)</b> Comunicar a los emisores que efectúen transferencias entrantes periódicas y adeudos domiciliados, de los datos de mi nueva cuenta, así como la transmisión a estos emisores de una copia de la presente autorización.

En caso de que Caja Rural Onda no disponga de la información necesaria para informar a los emisores a los que se refiere el apartado C de los datos de la nueva cuenta, solicitará al cliente dicha información.

Cuando el cliente decida proporcionar él mismo la información de su cuenta a los emisores, Caja Rural Onda entregará al cliente modelos de carta que recojan los datos de la nueva cuenta, y la fecha de ejecución del traslado que se especifique en la autorización.

A los efectos de esta operativa, declaro/declaramos conocer que el traslado se ejecuta de acuerdo con los siguientes aspectos:

- El proveedor transmisor dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles para enviar al proveedor receptor la relación con la información disponible relativa a la operativa de pagos vinculada a la antigua cuenta.
- El proveedor transmisor procederá a la cancelación de las órdenes permanentes de transferencia, y cese de aceptación de las transferencias entrantes periódicas y adeudos domiciliados, de acuerdo con la solicitud por el cliente con efecto a partir de la fecha indicada como fecha de ejecución del traslado. La necesidad de realizar una provisión de fondos suficiente para atender el importe total de los pagos por cheques, tarjetas y otras obligaciones exigibles pendientes de cargo en la antigua cuenta, así como las domiciliaciones que eventualmente se produzcan, hasta la fecha de ejecución del traslado.
- La transferencia del saldo resultante y en su caso las instrucciones de cancelación de cuenta están condicionadas a que no exista impedimento alguno ni obligaciones exigibles pendientes de cargo en la cuenta. En el caso de que existan impedimentos el proveedor transmisor debería ponerse en contacto con el cliente directamente a fin de resolverlos.
- El cliente está obligado a devolver al proveedor transmisor todos los cheques no utilizados, libretas (para su anulación) y tarjetas bancarias.

- Dado que la solicitud de traslado de cuenta involucra tanto al proveedor receptor como al proveedor transmisor, las reclamaciones por cualquier controversia o incidencia relacionada con el servicio deben formularse contra ambos proveedores. En el caso del proveedor receptor, el cliente podrá presentar su reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente Caja Rural Onda por correo electrónico dirigido a: [sac@caixaonda.com](mailto:sac@caixaonda.com) y en oficina. Si transcurren 15 días hábiles sin que su reclamación haya sido resuelta, o si fuese denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formularla ante el Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España por escrito (calle Alcalá 48, 28014 Madrid) o vía telemática ([www.bde.es](http://www.bde.es)).
- Tratamiento de datos personales: El responsable del tratamiento de los datos personales de los Titulares de la cuenta (nombre, apellidos, NIF, firma e IBAN) es CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V, quién los trata con la finalidad de gestionar la presente solicitud de traslado de cuenta que le han hecho los Titulares. La base legal por la que Caja Rural Onda puede tratar sus datos personales es la relación contractual y el cumplimiento de una obligación legal que regula el proceso de traslado de cuenta, en particular la Orden del Ministerio de Economía y Empresa ECE/228/2019, de 28 de febrero y el Real Decreto-ley 19/2017.

Sus datos serán únicamente cedidos para el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas por las normativas anteriores.

Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales aplicables en cada caso. Les recordamos que pueden ejercer sus derechos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2019 de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, y/o aquellas que las pudieran desarrollar y sustituir o actualizar en el futuro mediante comunicación a CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V. Plaza El Pla, 19, 12200 Onda (Castellón) o al correo electrónico [dpd@caixaonda.com](mailto:dpd@caixaonda.com), con la referencia Traslado de cuentas y adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad.

Si desea consultar más información sobre el tratamiento de sus datos personales pueden contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Entidad en la dirección de correo electrónico [dpd@caixaonda.com](mailto:dpd@caixaonda.com).

Atentamente:

<b>TITULARES</b> (Requerida autorización de todos los titulares en cuenta)		
<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>N.I.F</b>	<b>Firma</b>

Fecha de firma de la autorización: